

Los médicos deben cobrar las guardias aunque estén de baja temporal

El juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería abre la puerta hasta medida tras condenar al SAS

Exteriores de los juzgados de Almería.



MAR 21 ENERO 2020. 09.05H

 JESÚS ARROYO

El juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Almería ha condenado al **Servicio Andaluz de Salud (SAS)** a pagar a un anestesista del Hospital Torrecárdenas el cien por cien de los complementos que había dejado de percibir durante el periodo en que **mantuvo una adaptación del puesto de trabajo derivada de una incapacidad temporal**.

Según la sentencia a la que ha tenido acceso [Redacción Médica](#), "la trabajadora que, por razón de su situación de riesgo durante el embarazo o lactancia, debe ser protegida con la suspensión del contrato de trabajo -por no ser posible la adaptación o el cambio de puesto-, pasa a percibir la prestación consistente en el 100 por 100 de la base reguladora correspondiente, **la cual es la misma que la establecida para la prestación de incapacidad temporal por contingencia profesionales**".

Esto, según el escrito, "comporta tomar como base reguladora la correspondiente al mes anterior a la baja y, por ende, a incluir en la misma el salario percibido en dicha mensualidad, incluyendo, **en suma, todos los complementos salariales**".

Reducción salarial

Según el juez, "**estamos aquí ante una reducción salarial que va más allá de la pérdida de un concreto complemento**, sino que sitúa a la trabajadora en un nivel de tratamiento retributivo inferior incluso a la situación de no prestación de servicios, con lo que se pone en juego el objetivo de protección de la seguridad y la salud de las trabajadoras embarazadas perseguido por la legislación nacional".

Por todo ello, ahora el SAS tendrá que pagar unos **30.000 euros al facultativo**, puesto que permaneció en esa situación de adaptación durante dos años.

Según el Sindicato Médico de Almería, esta sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo abre la puerta a la presentación de nuevas reclamaciones por profesionales en distintas situaciones de adaptación del puesto de trabajo, en los casos en que **se bajen sus complementos**.